ESTUDIO PREVIO CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION	
MUNICIPIO TORO – VALLE DEL CAUCA	
FECHA: 05 de enero de 2026	
BASE LEGAL:	En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo2.2.1 1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se procede a dejar constancia de los estudios previos para celebrar contrato en modalidad de CONTRATACION DIRECTA, en los siguientes términos:
INFORMACION GENERAL	
Los bienes, obras o servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):	SI
El proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSION):	202500000010241 - FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DEL MUNICIPI DE TORO VALLE EN EL MUNICIPIO DE TORO VALLE

CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. D. 1082/2015)

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

Consecuente con los lineamientos presentados en la “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, en su versión G-EES-02”, este tipo de análisis Constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, y de otro lado permiten Diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

De conformidad con lo anterior y en aplicación de los mecanismos establecidos en la mencionada guía, el Municipio de Toro como entidad territorial, presenta para el proceso de contratación que se planea adelantar, el siguiente estudio del sector económico de conformidad con los siguientes criterios:

Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, se debe celebrar un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, con una persona natural o jurídica legalmente constituidas, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según la Ley 80 de 1993, con la idoneidad y experiencia suficiente para cumplir con el objeto del futuro contrato, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, en los artículos 8º y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

En vigencias anteriores, para la contratación de este tipo de objetos, se adelantaron procesos de CONTRATACION DIRECTA, en los que se establecieron las obligaciones y exigencias similares a las señaladas, para el contratista.

Para fijar el valor del contrato, se tuvieron en cuenta el precio de mercado basado en realización de cotización respectiva, que incluye los costos, gastos e impuestos necesarios para la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones del contrato serán exclusivamente por cuenta del CONTRATISTA, quien está sujeto a la aplicación por el Municipio de los impuestos de Ley y deducciones a que haya lugar.

Teniendo en cuenta contrataciones anteriores, es claro que en la región, se cuenta con personas jurídicas o naturales, que cumplen con las condiciones y los requisitos establecidos para tal fin.

En documento anexo, se presenta el estudio en detalle.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del municipio de Toro, Valle del Cauca, requiere fortalecer su capacidad operativa para el desarrollo de actividades relacionadas con el proceso de cobro del Impuesto Predial Unificado. Esta necesidad surge ante el alto volumen de obligaciones en mora por parte de contribuyentes, lo cual ha dificultado la gestión oportuna y eficaz del recaudo mediante los procesos persuasivos y coactivos.
Con el fin de garantizar la eficiencia en los procedimientos administrativos y jurídicos relacionados con la recuperación de cartera, se hace indispensable la contratación de un auxiliar administrativo que brinde apoyo en las tareas operativas y logísticas del proceso de cobro coactivo, especialmente en lo relacionado con la elaboración, gestión y seguimiento de las notificaciones y citaciones a deudores del impuesto predial.
Entre las actividades específicas a desarrollar por el contratista se encuentran:
Elaboración de oficios para notificación por correo certificado, incluyendo la verificación y trazabilidad de los envíos mediante la empresa 4/72, así como la proyección de notificaciones por aviso y su trámite para publicación en cartelera física de la Alcaldía y página web institucional.
Elaboración de citaciones para notificación personal, apoyando además la ubicación del domicilio del deudor a través de herramientas como el Sisbén y el VUR, entre otros mecanismos de búsqueda.
Entrega de citaciones y notificaciones tanto en zonas rurales como urbanas del municipio, garantizando su oportuna distribución y registro.
Desarrollo de las demás actividades de apoyo necesarias para la ejecución eficiente del proceso de cobro coactivo del impuesto predial, bajo la orientación de la Secretaría de Hacienda.
Este servicio es clave para mejorar la gestión tributaria municipal, aumentar el recaudo de ingresos propios y fortalecer la capacidad financiera del municipio para el cumplimiento de sus funciones y programas institucionales.
Por lo anterior, se requiere contratarse la PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, PARA EL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL – MUNICIPIO DE TORO VALLE DEL CAUCA

OBJETO A CONTRATAR

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, PARA EL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL – MUNICIPIO DE TORO VALLE DEL CAUCA..

ALCANCE DEL OBJETO
Actividades y/o detalles técnicos de los bienes, obras o servicios: En el cobro coactivo de Impuesto Predial: Elaboración de oficios para notificación por correo certificado, verificación y seguimientos de trazabilidad con la empresa 4/72, proyección de notificación por aviso, tramite del mismo para la cartelera física de la alcaldía y pagina web. 1. Elaboración de citaciones para notificación personal y búsqueda de ubicación de domicilio del deudor predial mediante el Sisbén o el VUR entre otros. 2. Entrega de citaciones y notificaciones rurales y urbanas. 3. Y las demás actividades necesarias que se relacionen con el apoyo del cobro del predial. En el manejo del archivo de los documentos producidos. 1. Atender los lineamientos del manual de cartera y cobro coactivo Resolución No. 064 del 18 de marzo de 2025, y las normas del archivo general de la nación, así como las buenas prácticas en el manejo de los documentos producidos en esta área administrativa, como son: Archivos en Excel, bases de datos de Resoluciones, archivos físicos, libros radicadores y manejo de expedientes entre otros. 2. Y atender las demás necesidades del servicio que requiera el área de cobros coactivos indicadas por el supervisor designado.
FORMA DE PAGO DEL CONTRATO
Pagos parciales conforme a los avances presentados por el contratista, previa presentación y aprobación de los respectivos informes de actividades, sus soportes y el acta de supervisión suscrita por el funcionario responsable de su control y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico del contrato
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO
será igual a los días contados a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de julio de 2026.
LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO
Las actividades previstas en el Contrato se desarrollarán en el Municipio de Toro - Valle del Cauca
INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
La entidad ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de la Dependencia Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas previa designación y notificación respectiva al funcionario que la ejercerá, donde constará las funciones que debe realizar.
MODALIDAD DE SELECCION, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA
CLASE DE CONTRATO: Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO
Los servicios relacionados en el objeto a contratar ascienden a un total de TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($13.200.000) M/Cte.
ASPECTOS PRESUPUESTALES
Disponibilidad presupuestal No. 01 000036 de 05 de enero de 2026
CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE
En atención a que el objeto a contratar permite utilizar la modalidad de CONTRATACION DIRECTA, mediante la suscripción contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, la Entidad no está obligada a adelantar procedimiento para libre concurrencia de oferentes.
ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO
--

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÒN TOTAL	PRIORIDAD	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser Implementados	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fechas estimadas en que se inicia el tratamiento		MONITOREO Y REVISIÒN	
												Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificaci ón total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	El contratista no cumple con calidad los productos establecidos a realizar en términos de contenido conforme lo determina la entidad	Incumplimiento del objeto contractual impacto negativo en el logro de los objetivos de la entidad	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	Mayor	6	Riesgo Alto	Entidad	Realizar monitoreo constante a los resultados y entregables del contratista apoyar al contratista en sus actividades	Raro (Puede Ocurrir Excepcionalmente)	Mayor	5	Riesgo Medio	SI	Supervisor	Iniciación Contractual	Finalización Contractual	Verificación de los cronogramas seguimiento de metas y comunicación constante con el contratista	MENSUAL
ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Falta de oportunidad en el desarrollo de la actividad a su cargo	Deficiencia en la ejecución de las funciones del contratista	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Mayor	7	Riesgo Alto	Contratista	Seguimiento al apoyo institucional al contratista	Raro (Puede Ocurrir Excepcionalmente)	Mayor	3	Riesgo Bajo	SI	Supervisor	Iniciación Contractual	Finalización Contractual	A través de la documentación presentada del contratista a la entidad	MENSUAL
ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que el contratista no pueda dar cumplimiento total o parcial a la ejecución del contrato	Atrasos en la entrega final del servicio suministrado por el contratista	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	Menor	4	Riesgo Bajo	Contratista	Revisar procesos en cuanto a sanciones o cumplimiento de las pólizas	Raro (Puede Ocurrir Excepcionalmente)	Menor	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor	Iniciación Contractual	Ejecución Contractual	Revisión y aprobación jurídica previa a la iniciación del proceso contractual	OCASIONAL

LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Atendiendo a la naturaleza y cuantía del contrato, y de conformidad con el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá garantía al contratista. En la contratación directa, la exigencia de garantías establecidas en el sección 3 que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 ibídem, no es obligatoria.

ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL

En desarrollo de los dispuesto en el numeral 8 del Artículo 20, concordante con los Artículos 2.2.1.2.4.1.1 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, una vez consultado de la Página Web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el SECOP los tratados de libre comercio y acuerdos internacionales vigentes en Colombia, se pudo

establecer que la contratación descrita en el presente estudio no se encuentra cobijada, ni por valor, ni por naturaleza jurídica de la entidad, por TIC o acuerdos internacionales.	
ORIGINAL FIRMADO	
Atentamente:	**YAMILETH VINASCO PATIÑO** Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Vo.Bo. Ordenador del Gasto.	**JHON FREDY VALENCIA BEDOYA** Alcalde Municipal